ORDENANZA Nº 2458/92

VISTO:

La sugerencia de los vecinos de los Barrios San Luís, I, II, III y VIII, elevada al Poder Ejecutivo Municipal, y, :

CONSIDERANDAO:

Que es necesario la imposición de nombre a los mencionados Barrios y a las arterias que circundan a los mismos;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS , EN USO DE SUS FACULTADES DE LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1º: DESIGNASE con el nombre de "BARRIO CERRO EL LINCE", al Grupo Habitacional ubicado al Sur y a continuación del "Barrio El Hornero", conocidos hasta el dictado de la presente, como Barrios San Luis, I, II, III y VIII.-

CAPITULO II:

Calles en sentido de Norte a Sur:

Art. 2º: DESIGNASE con el nombre de "GRANADERO DOMINGO LUCERO ", a la primera calle del Barrio "Cerro El Lince" que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente, paralela, hacia el Este, a la calle J. Zabala.-

Art. 3º: DESIGNASE, con el nombre de de "GRANADERO MIGUEL DOMINGUEZ", a la Segunda Calle del Barrio Cerro el Lince, que corre de Norte a Sur , sin denominación hasta el presente , y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Domingo Lucero.-

Art. 4º: DESIGNASE, con el nombre de "GRANADERO FERNANDO ALCARAZ", a la Tercera calle del Barrio "Cerro El Lince", que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Miguel Domínguez.-

Art.5º: DESIGNASE, con el nombre d4ee "GRANADER PRUDENCIO OLGUIN", A la Cuarta calle de Barrio "Cerro El Lince", que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Fernando Alcaraz.

Art. 6º: DESIGNASE, con el nombre de "GRANADERO JOSE BURGOS", A LA Quinta calle del " Barrio Cerro El Lince ", que corre de Norte a Sur, sin denominación
Hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero José Burgos.-

Art. 7º: DESIGNASE con el nombre de "GRANADERO MARCELINO RODRIGUEZ", a la Sexta calle del Barrio "Cerro El Lince", que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle José Granadero Burgos.-

Art. 8º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO MANUEL ROSALES” A LA Séptima calle del Barrio “Cerro el Lince”, que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este , a la calle Granadero Marcelino Rodríguez.-

Art. 9º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO JUAN MORENO”, a la Octava calle de “Cerro El Lince”, que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Manuel Rosales.-

Art. 10º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO JUASN MOLINA”, a la Novena calle del Barrio “Cerro El Lince”, que corre de Norte a Sur sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Juan Moreno.-

Art.11º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO FERMIN BENITEZ”, a la Décima calle del Barrio “Cerro El Lince”, que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Juan Molina.-

Art. 12º: DESIGNASE, con el nombre de “PASAJE GRANADERO E. LOZANO”, a la arteria del Barrio “Cerro El Lince”, que corre de Norte a Sur, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este., a la calle Granadero Fermín Benítez.-

Art. 13º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO SANTOS FREDES”, a la Décimo primera calle del Barrio “Cerro El Lince”, que corre de Norte a Sur , sin

Denominación hasta el presente y es paralela hacia el Este, a la calle Granadero Fermín Benítez.-

CAPITULO II

Calles en sentido de Oeste a Este:

Art. 1º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO FLORENCIO NAVARRO”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en la calle O. Andrade y es paralela a la calle R. Laborda , sin denominación hasta el presente.-

Art. 15º: DESIGNASE, con el nombre de “PASAJE GRANADERO OROZCO”, a la arteria del Barrio” cerro El Lince”, que corre de Oeste a Este, entre las calles 2granadero Prudencio Olguín”· y Granadero Marcelino Rodríguez, sin denominación hasta el presente t es paralela hacia el sur, a la calle Granadero Florencio Navarro.-

Art. 16º: DESIGNASE, con el nombre de “PASAJE GRANADERO B. PAEZ”, a la arteria del Barrio “Cerro El Lince”, que corred de Oeste a Este, entre “Granadero Prudencio Olguín y Granadero Marcelino Rodríguez”, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Sur, al Pasaje Granadero B. Orozco”.-

Art. 17º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO MERCEDES AGUILERA”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en calle N. Morales, y es paralela a la calle Granadero Florencio Navarro.-

Art. 18º: DESIGNASE, con el nombre de “PASAJE GRANADERO L. CACERES”, a la arteria del Barrio “Cerro el Lince” que corre de Oeste a Este, entre “Granadero Prudencio Olguín y Granadero Marcelino Rodríguez”, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Sur, a la calle Granadero Mercedes Aguilera.-

Art. 19: DESIGNASE, con el nombre de “PASAJE GRANADERO J. DE LA FUENTE”, a la arteria del Barrio “Cerro El Lince”, que corre de Oeste a Este, entre “Granadero Prudencio Olguín y Granadero Marcelino Rodríguez”, sin denominación hasta el presente y es paralela hacia el Sur, con el nombre de “GRANADERO DIONISIO ESCUDERO”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en calle “N. MORALES”, Y ES PARALELA AL Pasaje Granadero J. De la Fuente.

Art. 20: DESIGNASE con el nombre de “GRANADERO MANUEL FERNANDEZ”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en la calle “N. Morales”, y es paralela al PASAJE Granadero J. De la Fuente.

Art. 21º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO MANUEL FERNANDEZ”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en la calle “N. Morales”, y es paralela a “Granadero Dionisio Escudero”, hasta concluir en calle Granadero José Burgos.

Art. 22º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO JOSE AGUIRRE”, A LA calle que corre de Oeste a Este, que nace en la calle “Granadero Domingo Lucero”, y es paralela a Granadero Manuel Fernández.

Art. 23º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO MAXIMILIANO GOMEZ”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en calle “Granadero Domingo Lucero”, y es paralela a la calle Granadero José Aguirre.

Art. 24º: DESIGNASE, con el nombre DE “granadero tomas cuello”, a la calle que corre de Oeste a Este, que nace en calle “Granadero Domingo Lucero”, y es paralela a la calle Granadero Maximiliano Gómez.

Art. 25º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO EUSEBIO ACOSTA”, al la calle que corre de Oeste a Este y que nace en calle “Granadero Domingo Lucero”, paralela ala calle Granadero Tomás Cuello.

Art. 26º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO LUIS BECERRA”, a la calle que corre de Oeste a Este, y que nace en calle Granadero Domingo Lucero.

Art. 27º: DESIGNASE, con el nombre de “GRANADERO LORENZO MACHUCA”, a la calle que corre de Oeste a Este, y que nace en calle “Granadero Domingo LUCEERO”, paralela a la calle Granadero Luís Becerra.

Art. 28º: Comuníquese la presente, al Regimiento de Granaderos a Caballo, remitiendo copia de esta Ordenanza.

Art. 29º: Comuníquese, Publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS, NOVIEMBRE 05 DE 1992.-

FRANCISCO OSCAR CEJAS
Secretario Legislativo
Honorable C. Deliberante

GILBERTO A. SOSA RAADI
Presidente
Honorable C. Deliberante